

## **Municipio de Tlacoapa, Guerrero**

### **Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-12063-19-0995-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 995

#### ***Alcance***

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

#### ***Antecedentes***

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera

que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

1. En la auditoría se revisaron los procesos y acciones implementadas por el municipio para cumplir con las disposiciones de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF (en adelante, la “Guía Operativa”).

Al respecto, el municipio presentó un organigrama, donde se describen sus funciones; adicionalmente, mediante la aplicación de un cuestionario de control interno, señaló que se designó a una persona para que se responsabilizara de las actividades referentes al proceso de participación social en la gestión del FISMDF, quien realizó la promoción, constitución y capacitación de los Comités de Participación Social (CPS); también los orientó en el llenado de los formatos establecidos en la “Guía Operativa” y en su registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es un sistema diseñado y operado por la Secretaría de Bienestar para que los gobiernos locales reporten la planeación de proyectos de obras con recursos del FAIS. El llenado de esos formatos es responsabilidad de los CPS.

Con el oficio circular número BIE/DGDR/614/002/2021, del 26 de enero de 2021, la Directora de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar, envió al Estado Libre y Soberano de Guerrero el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" (FAIS) 2021; a su vez, el municipio, mediante correo electrónico, del 21 de junio de 2021, recibió el link de la “Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF” de 2021.

En 2021, al municipio de Tlacoapa, Guerrero, se le asignaron 48,775.6 miles de pesos por concepto del FISMDF, que fueron destinados a la ejecución de 53 obras en 18 localidades. No se destinaron recursos a gastos indirectos, ni a Desarrollo Institucional Municipal.

Por otro lado, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el gobierno local debe nombrar y comunicar a la Dirección General de Desarrollo Regional

(DGDR), de la Secretaría de Bienestar (SB), a más tardar el 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, al servidor público que fungirá como Enlace del FISMDF.

Mediante el oficio de designación 18755, del 30 de marzo de 2021, el municipio comunicó a la DGDR de la SB, que el Director de Obras Públicas Municipal sería la persona designada como enlace del FISMDF; sin embargo, el envío a la DGDR no fue en el plazo establecido por la normativa, por lo que se determinó el incumplimiento de la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio entregó como evidencia la solicitud número 2852 con la designación del enlace FISMDF, del 20 de febrero de 2022, la cual se realizó después de la fecha establecida en la normativa.

No obstante, se entregó un oficio del Presidente Municipal, mediante el cual instruyó las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, para que, en lo subsecuente, se realice el nombramiento del enlace del FAIS en el municipio, de acuerdo con las fechas establecidos en la normativa; así mismo, y de esta manera disponer de la guía operativa para la planeación, con lo que se solventa lo observado.

**2.** El municipio proporcionó las actas de Instalación de todos los Comités de Participación Social que se encargaron de vigilar y dar seguimiento a las 53 obras realizadas con el FISMDF en 2021. En estos documentos se especificaron las obras a las que perteneció cada CPS, así como el nombre y firma de sus integrantes. El 94.0% de los CPS se integraron por un presidente, un secretario y tres vocales, y el 6.0% por un presidente, un secretario y un vocal.

Se revisaron las fechas de las actas de Instalación y se encontró que, en 6 casos (11.3%), la constitución de esas figuras se realizó posterior a la fecha de inicio de las obras respectivas. Las fechas de conclusión de las obras se contienen en las actas de entrega recepción de las obras, proporcionadas por el municipio.

Adicionalmente, se ingresó a la Plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) coordinada y operada por la Secretaría de Bienestar, para verificar el registro, como lo establece la normativa, de los formatos correspondientes de los CPS de cada obra y acción realizadas en 2021 y se verificó que en la plataforma no se encontraron capturadas las actas de instalación de los CPS.

Por lo anterior, se determinó el incumplimiento de la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio entregó evidencia del avance de las actas de instalación de los Comités de Participación Social en 2022, no obstante, su registro no se ha realizado en la Plataforma de Participación Social FISMDF de la MIDS.

Sin embargo, el municipio de Tlacoapa, Guerrero, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, a fin de que, en lo subsecuente se atienda la normativa, respecto de la integración e instalación de los CPS para la totalidad de proyectos financiados con recursos del FISMDF, que se utilicen los formatos establecidos en la Guía de Participación Social, que se constituyan con todos los integrantes establecidos por la normativa; asimismo, para que se registren oportunamente los formatos en la Plataforma de Participación Social FISMDF de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Para acreditar que los CPS cumplieron con sus actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras que se realizaron con los recursos del FISMDF, el municipio proporcionó 53 formatos de difusión de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social del FISMDF; esos formatos corresponden al total de las obras ejecutadas por el municipio en 2021; sin embargo, ninguno de los formatos fue firmado por algún integrante del comité, por lo que no tuvieron validez.

Además, conforme a la “Guía Operativa”, la entidad fiscalizada elaboró 53 reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los comités, uno por cada obra. Estos reportes se deben elaborar en cada trimestre, mientras que la ejecución de la obra o acción del fondo se encuentre vigente. En 42 reportes se constató que su elaboración coincidió con el periodo de ejecución de la obra o acción (un trimestre); sin embargo, las 7 obras restantes tuvieron periodo de ejecución mayor de un trimestre, por lo que se debieron elaborar estos reportes en cada trimestre de ejecución de la obra. Es decir, se debieron elaborar 68 reportes de actividades trimestrales y sólo se entregaron 53.

En la Plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), coordinada por la Secretaría de Bienestar, no se encontraron registros de los formatos de los CPS del municipio, referentes a su logros y acciones en 2021.

Por la falta de los informes trimestrales de las siete obras con una duración mayor a la de un trimestre, así como por la falta de los formatos de difusión de logros y resultados alcanzados, firmados por algún integrante del CPS y su registro en la plataforma, se determinó el incumplimiento de la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio presentó información del avance de los reportes de las actividades de inicio y desarrollo de las obras del 2022, con los formatos de la nueva guía de participación social del 2022; sin embargo, no se ha realizado su registro en el Módulo de Participación Social FISMDF de la MIDS.

No obstante, el municipio instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, a fin de que en lo subsecuente, se atienda la normativa en relación con los reportes

trimestrales que correspondan, durante la duración de la obra, así como brindar los medios necesarios para llevar las actividades en conjunto con los CPS, con lo que se solventa lo observado.

### **Capacitación y Asistencia**

4. La entidad fiscalizada proporcionó como parte del Anexo 1 de la Guía Operativa, la Ficha de control de capacitación del Comité de Participación Social FISMDF para las 53 obras y con su análisis se encontró que en el 15.1% de las obras, es decir, en 8 fichas de control de capacitación del CPS, se incluyó la lista de asistencia a las sesiones de la capacitación otorgada a los integrantes de los CPS; sin embargo, en 45 (84.9%) de las fichas de control de capacitación no se evidenció que los comités recibieron capacitación por parte del municipio; al respecto, en esas fichas se indicó que la capacitación no se realizó para evitar contagios por COVID-19.

En la Plataforma de Participación Social del FISMDF que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) no se encontraron registros de los formatos referentes a la capacitación de los CPS en 2021.

Por la falta de capacitación a los comités en 45 obras y el registro de los formatos referentes a la capacitación de los CPS en la Plataforma de Participación Social del FISMDF que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se determinó el incumplimiento de la normativa.

La entidad fiscalizada presentó la información y la documentación comprobatoria que acreditó que, se utiliza el formato para el control de capacitación en 2022, de la nueva guía de participación social de 2022. No obstante, su registro no se ha realizado en la Plataforma de Participación Social de la MIDS.

Al respecto, el municipio instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, a fin de que en lo subsecuente, se documente en los formatos establecidos en la Guía Operativa, todas las sesiones de capacitación dirigidas a los CPS y la entrega de materiales; asimismo, para que se registre oportunamente esa evidencia en la Plataforma de Participación Social FISMDF de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

5. El municipio informó que no existieron quejas, denuncias o sugerencias formuladas por los integrantes de los Comités de Participación Social en 2021, por lo que no se elaboró el anexo 3; no obstante, en el anexo 4, establecida en la Guía Operativa, existe un apartado mediante el que se puede verificar la no existencia de quejas, denuncias o sugerencias; sin embargo, el anexo 4 proporcionado por el municipio no se firmó por ningún integrante CPS. En este sentido no se puede comprobar que no existieron quejas, denuncias o sugerencias.

Cabe señalar que en la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), no se encontraron registros de los formatos de quejas, denuncias y sugerencias de los CPS en 2021.

La falta de evidencia de que no existieron quejas, denuncias o sugerencias y su registro en la Plataforma de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) incumplió con la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio presentó la información y documentación del avance de los formatos de quejas, denuncias y sugerencias del ejercicio del 2022, se comprobó que se firmaron los formatos de quejas, denuncias y sugerencias por al menos un integrante del comité de participación social, incluso si no hubo alguna queja, denuncia o sugerencia; sin embargo, su registro no se ha realizado en el Módulo de Participación Social de la MIDS.

Para dar atención a lo anterior, el municipio de Tlacoapa, Guerrero, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, a fin de que en lo subsecuente, se disponga de evidencia de las quejas, denuncias y sugerencias de los CPS, su seguimiento o en su defecto evidencia de la inexistencia de estas quejas denuncias y sugerencias, mediante la firma de los CPS en los formatos establecidos; asimismo, se registre esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISMDF de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

### **Conclusión o Situación de las Obras**

6. Se revisó la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de obras del FISMDF 2021 a los beneficiarios, suscrita por el Contralor Municipal de Tlacoapa, Guerrero, en la que este servidor público del municipio confirmó que las 53 obras financiadas con recursos del fondo fueron concluidas en los términos establecidos por los lineamientos del FAIS; al respecto, se proporcionaron fotografías de cada obra y acción; de acuerdo con esa información, todas las obras fueron concluidas.

Asimismo, el municipio proporcionó 53 actas de entrega-recepción de las obras concluidas y financiadas con el fondo; con su análisis, se constató que las obras se llevaron a cabo en las fechas establecidas en su expediente técnico y coincidieron con las fechas reales de término. No obstante, en la comparación de las actas de entrega-recepción, con las de instalación de los CPS, se identificó que en el 89.4% de los casos, en 45 obras, los integrantes del CPS que participaron en la firma del acta entrega-recepción de la obra no coinciden con los que firmaron en las actas de instalación de los Comités, por lo que se determinó el incumplimiento de la normativa.

La entidad fiscalizada presentó el avance en el ejercicio 2022, las actas de instalación de los Comités de Participación Social (CPS) y las actas de entrega-recepción de las obras concluidas, se comprobó que las firmas de los integrantes de los CPS de las actas de instalación de los CPS

y las actas de entrega-recepción coinciden; sin embargo, su registro no se ha realizado en la Plataforma de Participación Social de la MIDS.

Con relación a lo anterior, el municipio de Tlacoapa, Guerrero, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, a fin de que en lo subsecuente se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión; para que las actas de entrega recepción se firmen por los integrantes de los CPS que participaron en el acta de instalación asimismo, para que se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

7. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de la participación social en el FISMDF presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

#### **FORTALEZAS**

- Se designo un servidor público como encargado de la gestión de los CPS en el municipio.
- Se elaboraron las 53 actas de instalación y de entrega-recepción de las obras realizadas con el fondo.
- Se entregó evidencia de la notificación del servidor público que fungió como Enlace FAIS ante la Secretaría de Bienestar

#### **ÁREAS DE MEJORA**

- Las actas de instalación de los CPS se formalizaron en fechas posteriores al inicio de la obra en el 11.3% de los casos.
  - El 6% de las actas se constituyeron con menos integrantes que los establecidos en la normativa.
- Se entregaron 53 reporte de actividades trimestrales, cuando debieron entregarse 68.
- 53 formatos de difusión de logros y resultados alcanzados por los CPS no fueron firmados por ningún integrante del comité.
- No se pudo comprobar que los integrantes de los comités no formularon quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras.
- En la plataforma de participación social de la MIDS, no se registró ningún anexo de las obras del FISMDF realizadas por el municipio, que se establecen en la Guía Operativa.



- En el 89.4% de las actas de entrega-recepción, las firmas de los integrantes de los CPS no coinciden con las de los integrantes que participaron en el acta de instalación de los CPS.

El municipio de Tlacoapa, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, a fin de que en lo subsecuente, existan expedientes y controles idóneos para el resguardo de la evidencia con las actividades de los CPS, la cual debe documentarse con base en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF.

Asimismo, para que se refuercen los mecanismos de supervisión y control que garanticen la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio; también, para que se registren oportunamente los formatos mencionados en la normativa en la Plataforma de Participación Social FISMDF,

Adicionalmente, se presentó evidencia de un diagnóstico de la gestión de la participación social en el municipio, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de los Comités de Participación Social (CPS) de 53 obras realizadas con recursos del FISMDF. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio existieron avances en el proceso de participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; se designó un enlace de los CPS en el FISMDF, quien se encargó de la promoción, constitución y capacitación para cumplimentar los formatos establecidos en la Guía Operativa y para su registro en la plataforma de Participación Social que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); en las 53 obras realizadas con el FISMDF se dispuso de un CPS constituido mediante un acta de instalación.

No obstante, existieron áreas de mejora, debido a que 6 actas de instalación de los CPS se formalizaron en fechas posteriores al inicio de la obra; el municipio no entregó todos los reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los CPS en el FISMDF; los 53 formatos de difusión de logros y resultados alcanzados por los CPS no fueron firmados por ningún integrante del comité.

No se pudo comprobar que no existieron quejas, denuncias o sugerencias por parte de los CPS, ya que ningún integrante firmó el anexo 4 mediante el que se comprueba la no existencia de dichas quejas, denuncias o sugerencias.

En la plataforma de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) no se registró ningún anexo que se establecen en la Guía Operativa.

Adicionalmente, en el 89.4% de las actas de entrega-recepción de las obras las firmas de los integrantes de los CPS no coinciden con la de los integrantes que participaron en el acta de instalación de los CPS.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de la integración y operación de los Comités de Participación Social de las obras que se realizaron con los recursos del FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar este proceso.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tlacoapa, Guerrero.